



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión ordinarias celebradas el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

– Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales (Expediente municipal nº 879/2025).

Cuyo resumen por capítulos es el que se detalla:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS INICIALES | SUPLEMENTO DE CRÉDITO | CRÉDITOS FINALES |
|---------|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| 011.913 | Amortización préstamos con entidades de crédito | 15.412,00 | 70.000,00 | 85.412,00 |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1, por remisión del artículo 38.2, ambos del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado aquel acuerdo.

La Puebla de Montalbán, 2 de junio de 2025.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-2819